



ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 04 de abril de 2022

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de cumplimiento y se comisiona personal

Mtro. Héctor Pizano Ramos.
Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
Magisterio # 1155 Col. Observatorio
Guadalajara, Jalisco.

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 48 y 50 fracciones I, III, IV, y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 3 fracción III, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículo 12, fracción X, XVI, artículo 31, fracción I, inciso a) del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para verificar y comprobar que la operación, funcionamiento y control interno se apeguen a la normatividad aplicable.

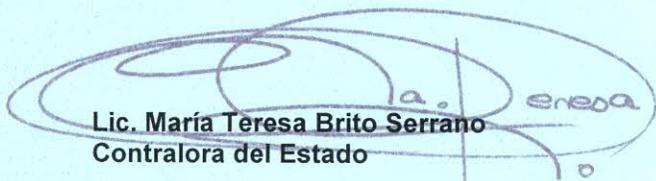
Lo anterior, en relación con el recurso autorizado para los ejercicios **2020, 2021 y eventos anteriores y posteriores**, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad, Prestaciones y Servicios.**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General; **Abogado Enrique Corona Gudino**, Auditor de Contraloría, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar instrucciones al personal a su cargo, a efecto de que los servidores públicos comisionados tengan acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinde las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, se pudieran cometer conductas consideradas como faltas administrativas y dar lugar al inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

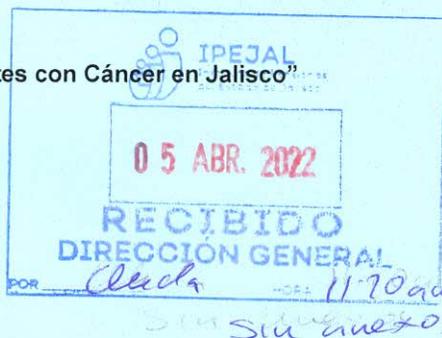
05 ABR 2022

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

C.p. **Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño.** - Directora General Administrativa. - Para su conocimiento y efectos respecto del control de asistencia del personal designado.

JLAA/ECG/mpsr*

"2022, año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"


IPEJAL
05 ABR. 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
POR *Alida* 11:20 am
Su método